

Estudios de literatura medieval en la Península Ibérica



Coordinado por CARLOS ALVAR

cilengua

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
2015

© *Cilengua. Fundación de San Millán de la Cogolla*

© *de los textos: sus autores*

I.S.B.N.: 978-84-943903-1-9

D. L.: LR. 994-2015

IBIC: DSBB 1DSE 1DSP

Impresión: Kadmos

Impreso en España. Printed in Spain

ÍNDICE

El unicornio como animal ejemplar, en cuentos y fábulas medievales	15
BERNARD DARBORD	
A lenda dos Sete Infantes e a historiografia: ancestralidade e tradição	37
MARIA DO ROSÁRIO FERREIRA	
Notas coloccianas sobre Alfonso X y cierta «Elisabetta»	65
ELVIRA FIDALGO	
Las humanidades digitales en el espejo de la literatura medieval: del códice al Epub	95
JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS	
La literatura perdida de Joan Roís de Corella: límites, proceso y resultados de un catálogo	123
JOSEP LLUÍS MARTOS	
Los florilegios latinos confeccionados en territorios hispánicos	147
MARÍA JOSÉ MUÑOZ JIMÉNEZ	
De cómo Don Quijote dejó de ser cuerdo cuando abominó de Amadís y de la andante caballería, con otras razones dignas de ser consideradas	173
JUAN PAREDES	
Amor, amores y concupiscencia en la «Tragedia de Calisto y Melibea» en los albores de la temprana edad moderna	191
JOSEPH T. SNOW	
Nájera, 1367: la caballería entre realidad y literatura	211
ALBERTO VÁRVARO (†)	

El reloj de Calisto y otros relojes de <i>La Celestina</i>	225
ÁLVARO ALONSO	
De Galaor, Floristán y otros caballeros	239
CARLOS ALVAR	
<i>Ajuda</i> y argumentación en el debate <i>Cuidar e Sospirar</i>	257
MARIA HELENA MARQUES ANTUNES	
Traducir y copiar la materia de Job en el siglo xv	267
GEMMA AVENOZA	
Aproximación a un tipo literario a través de su discurso: de Trotaconventos a <i>Celestina</i>	279
ALEJANDRA BARRIO GARCÍA	
El <i>Romance de Fajardo</i> o <i>del juego de ajedrez</i>	289
VICENÇ BELTRAN	
Reflexiones en torno a la transmisión, pervivencia y evolución del mito cidiiano en el <i>heavy metal</i>	303
ALFONSO BOIX JOVANÍ	
Del <i>Bursario</i> de Juan Rodríguez del Padrón a <i>La Celestina</i> . Ovidio, heroínas y cartas	317
MARÍA E. BREVA ISCLA	
Las limitaciones de la fisiognómica: la victoria del sabio (Sócrates e Hipócrates) sobre las inclinaciones naturales	341
JUAN MANUEL CACHO BLECUA	
El final de la <i>Estoria de España</i> de Alfonso X: el reinado de Alfonso VII .	365
MARIANO DE LA CAMPA GUTIÉRREZ	
Primacía del <i>amor ex visu</i> y caducidad del <i>amor ex arte</i> en <i>Primaleón</i>	391
AXAYÁCATL CAMPOS GARCÍA ROJAS	
Poesía religiosa dialogada en el <i>Cancionero general</i>	405
CLAUDIA CANO	
Comedias líricas en la Hispanoamérica colonial. Otro testimonio de la pervivencia y trasmisión de motivos medievales a través del teatro musical. El caso de «Las bodas de enero y mayo»	417
SOFÍA M. CARRIZO RUEDA	

Sabiduría occidental-sabiduría oriental: Sorpresas terminológicas	429
CONSTANCE CARTA	
De la cabalgata a la sopa en vino: trayectoria épica del motivo profético en algunos textos cidianos	439
PÉNÉLOPE CARTELET	
El animal guía en la literatura castellana medieval. Un primer sondeo	463
FILIPPO CONTE	
A linguagem trovadoresca galego-portuguesa na <i>Historia troyana polimétrica</i>	481
CARLA SOFIA DOS SANTOS CORREIA	
Alfonso X el Sabio, el rey astrólogo. Una aproximación a los <i>Libros del saber de astronomía</i>	493
M ^a DEL ROSARIO DELGADO SUÁREZ	
La literatura artúrica en lengua latina: el caso de «De ortu Walwanii nepotis Arturi»	501
MARÍA SILVIA DELPY	
Los consejos aristotélicos en el <i>Libro de Alexandre</i> : liberalidad, magnificencia y magnanimidad	513
MARÍA DÍEZ YÁÑEZ	
Exaltación cruzada y devoción jacobea en el <i>Compendio</i> de Almela	537
LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO	
«Noticias del exterior» en las <i>Crónicas</i> del Canciller Ayala	559
JORGE NORBERTO FERRO	
Las artes visuales como fuente en la obra de Gonzalo de Berceo	569
SARAH FINCI	
Narratividad teatral en Feliciano de Silva	577
JUAN PABLO MAURICIO GARCÍA ÁLVAREZ	
Iconotropía y literatura medieval	593
CÉSAR GARCÍA DE LUCAS	
La recepción del legendario medieval en la novela argentina	607
NORA M. GÓMEZ	

Las tres virtudes de santa Oria en clave estructural	623
JAVIER ROBERTO GONZÁLEZ	
Las alusiones carolingias en la búsqueda del Grial y las concepciones cíclicas de los relatos artúricos en prosa	637
SANTIAGO GUTIÉRREZ GARCÍA	
De la ferocidad a la domesticación: funciones del gigante y la bestia en el ámbito cortesano	659
MARÍA GUTIÉRREZ PADILLA	
El <i>Ars moriendi</i> y la caballería en el <i>Tristán de Leonís</i> y el <i>Lisuarte de Grecia</i> de Juan Díaz	673
DANIEL GUTIÉRREZ TRÁPAGA	
Algunas consideraciones sobre la <i>Introducción</i> de Pero Díaz de Toledo a la <i>Esclamaçión e querella de la governaçión</i> de Gómez Manrique	695
ANA M ^a HUÉLAMO SAN JOSÉ	
Las prudencias en el pensamiento castellano del siglo xv	715
MÉLANIE JECKER	
«El mar hostil» en el <i>Milagro XIX</i> de Berceo y en la Cantiga de Meendinho	731
SOFÍA KANTOR	
La <i>Hystoria de los siete sabios de Roma</i> [Zaragoza: Juan Hurus, ca.1488 y 1491]: un incunable desconocido	755
MARÍA JESÚS LACARRA	
La difesa del proprio lavoro letterario. Diogene Laerzio, Franco Sacchetti e Juan Manuel	773
GAETANO LALOMIA	
El paraíso terrenal según Cristóbal Colón	789
VÍCTOR DE LAMA	
«Ca sin falla en aquella sazón se començaron las justas e las batallas de los cavalleros andantes, que duró luengos tiempos». El inicio del universo artúrico en el <i>Baladro del sabio Merlín</i>	809
ROSALBA LENDO	

Construyendo mundos: la concepción del espacio literario en don Juan Manuel	821
GLADYS LIZABE	
¿Un testimonio perdido de la poesía de Ausiàs March?	835
MARIA MERCÈ LÓPEZ CASAS	
Notas para el estudio de García de Pedraza, poeta de Cancionero	847
LAURA LÓPEZ DRUSETTA	
<i>Adversus deum</i> . Trovadores en la frontera de la <i>Cantiga de amor</i>	861
PILAR LORENZO GRADÍN	
La pregunta prohibida y el silencio impuesto en el <i>Zifar</i> (C400. <i>Speaking tabu</i>)	879
KARLA XIOMARA LUNA MARISCAL	
Prácticas de lectura en la Florencia medieval: Giovanni Boccaccio lee la <i>Commedia</i> en la iglesia de santo Stefano Protomartire	889
SARAH MALFATTI	
La tradición manuscrita de Afonso Anes do Coton (XIII sec.): problemas de atribución	901
SIMONE MARCENARO	
Un testimonio poco conocido de las <i>Coplas que hizo Jorge Manrique a la muerte de su padre</i> : la impresión de Abraham Usque (Ferrara, 1554)	917
MASSIMO MARINI	
Psicología, pragmatismo y motivaciones encubiertas en el universo caballeresco de <i>Palmerín de Olivia</i>	941
JOSÉ JULIO MARTÍN ROMERO	
El <i>Epithalamium</i> de Antonio de Nebrija y la <i>Oratio</i> de Cataldo Parisio Sículo: dos ejemplos de literatura humanística para la infanta Isabel de Castilla	955
RUTH MARTÍNEZ ALCORLO	
Propuesta de estudio y edición de tres poetas del <i>Cancionero de Palacio</i> (SA7): Sarnés, Juan de Padilla y Gonzalo de Torquemada	973
PAULA MARTÍNEZ GARCÍA	

«Contesçió en una aldea de muro bien çercada...» El «Enxiemplo de la raposa que come gallinas en el pueblo», en el <i>Libro de buen amor</i>	987
MARÍA TERESA MIAJA DE LA PEÑA	
La obra de Juan de Mena en los <i>Cancioneros del siglo XV</i> . De los siglos XIX y XX. Recopilación e inerrancia	999
MANUEL MORENO	
Para uma reavalição do cânone da dramaturgia portuguesa no séc. XVI ..	1023
MÁRCIO RICARDO COELHO MUNIZ	
La tradición literaria y el refranero: las primeras colecciones españolas en la Edad Media	1037
ALEXANDRA ODDO	
Paralelismos entre el cuerpo femenino y su entorno urbano en la prosa hebrea y romance del siglo XIII	1051
RACHEL PELED CUARTAS	
Los gozos de Nuestra Señora, del Marqués de Santillana	1061
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PRIEGO	
Medicina y literatura en el <i>Cancionero de Baena</i> : fray Diego de Valencia de León	1073
ISABELLA PROIA	
Matrimonio y tradición en <i>Curial e Güelfa</i> : el peligro de la intertextualidad ..	1091
ROXANA RECIO	
«Pervivencia de la literatura cetrera medieval. Notas sobre el estilo del <i>Libro de cetrería</i> de Luis de Xapata»	1113
IRENE RODRÍGUEZ CACHÓN	
Las <i>imágenes agentes</i> de <i>Celestina</i>	1125
AMARANTA SAGUAR GARCÍA	
Los «viessos» del <i>Conde Lucanor</i> : del manuscrito a la imprenta	1137
DANIELA SANTONOCITO	
Juan Marmolejo y Juan Agraz: proyecto de edición y estudio de su poesía ..	1157
JAVIER TOSAR LÓPEZ	
A verdadeira cruzada de María Pérez «Balteira»	1167
JOAQUIM VENTURA RUIZ	

«Prísolo por la mano, levólo pora'l lecho». Lo sensible en los *Milagros de Nuestra Señora* 1183

ANA ELVIRA VILCHIS BARRERA

Para la edición crítica de la traducción castellana medieval de las *Epistulae morales* de Séneca encargada por Fernán Pérez de Guzmán 1195

ANDREA ZINATO

LAS PRUDENCIAS EN EL PENSAMIENTO CASTELLANO DEL SIGLO XV

MÉLANIE JECKER

Université de Paris-Sorbonne. CLEA

Resumen: El siguiente estudio pretende echar luz sobre la riqueza y complejidad de la noción de prudencia en el siglo xv castellano, mostrando cómo un mismo vocablo, «prudencia» o «*prudentia*», remite a nociones distintas: en algunos textos nombra la virtud cardinal de prudencia, noción de origen estoico definida por Cicerón, el seudo-Séneca (Martín de Braga) o san Ambrosio, en otros remite a la noción aristotélica de prudencia tal como la analiza el libro VI de la *Ética a Nicómaco*. El artículo pone de manifiesto las diferencias conceptuales entre ambas prudencias así como los cambios en la comprensión de las virtudes intelectuales que originó la recepción de la *Ética* de Aristóteles a partir del siglo XIII en un Occidente medieval que, hasta el momento, había manejado otros sistemas doctrinales, el esquema de las virtudes cardinales y el de las tres potencias del alma.

Palabras clave: Prudencia, *discretio*, virtudes intelectuales, virtudes cardinales, *Ética a Nicómaco*, divulgación filosófica.

Abstract: This study will focus on the richness and complexity of the notion of *prudence* in Spain during the 15th century, and more particularly on the equivocity of that term, either spelled «prudencia» or «*prudentia*». It can mean either the cardinal virtue of prudence that stems from stoicism and defined by Cicero, the pseudo-Seneca (Martin de Braga) and San Ambrosio, or the Aristotelician notion of *prudence* as analysed in the sixth book of *The Nichomachean Ethics*. This article lays an emphasis on the conceptual differences between both *prudences* as well as the changes in understanding the intellectual virtues conveyed from the 13th century by *the Nichomachean Ethics* reception in a medieval Occident where other doctrinal systems, such

as the scheme of the cardinal virtues and the three powers of the soul, prevailed until then.

Keywords: Prudence, *discretio*, intellectual virtues, cardinal virtues, *Nicomachean Ethics*, philosophical popularization.

En las épocas medieval y moderna, la virtud de prudencia presenta a primera vista un carácter obvio: en el sistema de las virtudes cardinales, aparece como una forma práctica de sabiduría, propia del gobernante, cuya definición no parece problemática. En las páginas que siguen, me propongo demostrar al contrario el carácter múltiple y complejo –tanto desde el punto de vista conceptual como lingüístico– de la noción de prudencia en la Castilla del siglo xv de allí el uso del plural en el título de este trabajo.

Dicha complejidad surge en el siglo XIII y se acentúa en el siglo xv: hasta mediados del siglo XIII en efecto, antes de que el Occidente latino tenga acceso al texto de la *Ética* de Aristóteles, el léxico y el marco teórico de las facultades intelectuales que manejan los autores medievales son bíblicos (la *sapientia* y la *prudencia* bíblicas) o estoico-cristianos (la *prudencia* como virtud cardinal, noción originalmente estoica pero que fue después adaptada al pensamiento cristiano). Observemos cómo ésta se caracteriza.

LA PRUDENCIA CARDINAL

He aquí la definición de la virtud de prudencia en dos textos ciceronianos.

Cicerón, *De inventione* II

«Nam virtus est animi habitus naturae modo atque rationi consentaneus [...] Habet igitur partes quattuor: prudentiam, iustitiam, fortitudinem, temperantiam. Prudentia est rerum bonarum et malarum *utrarumque* [neutarum] *scientia*. Partes eius: *memoria*, *intelligentia*, *providentia*. Memoria est, per quam animus repetit illa, quae fuerunt; intelligentia est, per quam ea perspicit, quae sunt; providentia est per quam futurum aliquid videtur ante quam factum sit»¹.

1. Manuscrito 12636 (BNE), fol. 37 verso.

Esta definición estaba ampliamente difundida, no solamente en los manuscritos que contenían el *De inventione*², sino también en algunos compendios de filosofía moral como el manuscrito 10269 de la Biblioteca Nacional de España. Circulaba además bajo forma castellana ya que el texto del *De inventione* fue traducido por Alfonso de Cartagena.

Clara y sintética, esta definición resultaba todavía más sencilla en los manuscritos castellanos que consulté, por un error de copia: en todos se lee «*utrarum*» en vez de «*neutrarum*», desapareciendo así la noción de «cosas neutras» y llegando a oponerse de forma binaria las cosas malas y las cosas buenas. Notemos también la idea de certeza que conlleva la palabra «*scientia*».

Cicerón, *De officiis*³

«ex ea parte, quae prima discripta est, in qua *sapientiam et prudentiam* ponimus, inest indagatio atque *inventio veri*, eiusque virtutis hoc munus est proprium. Ut enim quisque maxime perspicit, quod in re quaque *verissimum* sit quique acutissime et celerrime potest et videre et *explicare rationem*, is *prudentissimus* et *sapientissimus* rite haberi solet. Quo circa huic quasi materia, quam tractet et in qua versetur, subiecta est *veritas*»⁴.

Semejante definición se caracteriza por su carácter confuso, su falta de precisión: se destacan las ideas de verdad y razón («*ratio*», «*verum*», «*veritas*»), pero en absoluto permite establecer la especificidad de la prudencia, por yuxtaponerse los términos «*sapientia*» y «*prudentia*» sin ser objeto de una definición precisa.

Ello se explica fácilmente: en realidad, en este pasaje del *De Officiis*, Cicerón no se proponía tratar de las cuatro virtudes cardinales sino de las cuatro «fuentes de los deberes», –de allí el carácter muy general de este texto– pero la tradición ulterior, al menos a partir del *De officiis ministrorum* de san Ambrosio, lo interpretó como una presentación de las virtudes cardinales. Este error interpretativo es manifiesto en el manuscrito 12839 de la BNE: aparece en el primer folio la miniatura de las cuatro virtudes cardinales; a continuación, en los márgenes del

2. Así tres manuscritos de la Biblioteca Nacional de España: ms 12636, siglos XII-XIII; ms 9004 (siglos XIV-XV); ms 10070 (primera mitad del siglo XIII, parece haber pertenecido a Rodrigo Jiménez de Rada).
3. Unos ejemplos de manuscritos castellanos que conservan esta versión latina: los manuscritos 12839 (1417), 9126 (siglo XV) y 9502 (siglo XV) de la BNE.
4. Manuscrito 12839 (BNE), f. 5 recto.

texto, se leen al lado del pasaje citado anotaciones que precisan que aquí se está tratando de la «*prudencia*». Asimismo, Alfonso de Cartagena, en su traducción castellana del *De Officiis*, indica en su prólogo:

«[Cicerón] reduce todo lo honesto a quatro fuentes principales, *es a saber, las quatro virtudes cardinales*. E de los ofiçios que pertenesçen a la prudencia que es la primera tracta en el capitulo quarto»⁵.

De esta traducción de Cartagena (*De los ofiçios*) se conservan cinco manuscritos y una edición (1501, Sevilla).

Ulteriormente esta noción estoica de prudencia fue objeto de un proceso de cristianización, del cual propondré en las siguientes líneas unos ejemplos.

San Ambrosio, *De Officiis ministrorum*

Los párrafos en que San Ambrosio trata de la virtud de prudencia resultan aún más confusos que el *De officiis* de Cicerón. Así se lee en la traducción castellana medieval de la obra:

«En el santo Abraham fue en el primer lugar *prudencia*, del qual dize la escriptura Abraham creyo a Dios e esle contado a justicia. Ninguno se puede dezir *prudente* que non conosçe al Señor».

A partir de aquí observamos cómo san Ambrosio se desliza de la *prudencia* a la *sapientia* bíblica: «Porque el *insipiente* y necio dixo No ay Dios, lo que el sabio no diria. ¿Cómo será *sabio* el que no busca su auctor, el que dize al ydolo de piedra Tu eres mi padre?».

Y así, unas líneas más abajo, la sabiduría sustituye la prudencia como virtud cardinal:

«Consideremos aquí todas las quatro virtudes en uno. *Sabiduria* fue creer a Dios, y no anteponer el amor del hijo a la auctoridad del precepto divino»⁶.

Así, en el texto ambrosiano por una parte la prudencia adquiere el carácter de una virtud religiosa, por otra los conceptos de *prudencia* y *sapientia* vienen a

5. María Morrás (ed.), *Libros de Tulio, de senetute, de los ofiçios*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1996, p. 208.
6. Manuscrito 10197 (BNE), fol. 18 r.

confundirse, como en las fuentes –tan bíblicas como clásicas– que san Ambrosio manejaba.

Seudo Séneca (Martín de Braga), *De quatuor virtutibus*

De prudentia

«[...] Si prudens esse cupis in futura prospectum intende, et quae possunt contingere animo tuo propone [...] Nam qui prudens est non dicit: non putavi quidem hoc fieri, quia non dubitat sed spectat, nec suspicatur sed cavet [...] *Prudens fallere non vult, falli non potest* [...] *Si prudens est animus tuus, tribus temporibus dispensetur: Presentia ordina, futura provide, preterita recordare*. Nam qui nil de preterito cogitat, perdet vitam; qui nil de futuro premeditatur, in omnia incautus incidit. Proponas in animo tuo futura mala et bona, ut illa sustinere possis et ista moderare»⁷. Existe una traducción castellana por Alfonso de Cartagena:

«Si prudente ser deseas, ave a lo venidero entinçion. Et las cosas que acaesçer pueden en tu anima çiertas propongás. [...] Ca el que prudente es non dise non pense que esto sería, ca non dubda mas espera, non sospecha mas esquivá [...] El prudente engañar non quiere, ser engañado non podría [...] Si prudente es tu animo sea en tres tiempos dispensado. Lo presente ordena, lo venidero provee, lo pasado rrecuerda, ca el que ninguna cosa de lo pasado cuyda la vida pierde. Quien ninguna cosa de lo venidero pensare primero, en todas las cosas cayra non guardado. Mas propon en tu animo los males venideros e bienes, aquellos para que sostener puedas, e estos templar»⁸.

En este texto que ofrece una lista de consejos formulados en segunda persona, vuelven a aparecer algunos elementos de la definición de la prudencia en el *De inventione*: la previsión del futuro y la memoria del pasado, así como la idea de infalibilidad («*falli non potest*»).

Si intentamos resumir lo que ofrecen estos cuatro textos, notamos que la definición de la prudencia como virtud cardinal –o sea, de la prudencia estoica– presenta unas veces un carácter fácil y sintético (*De inventione*), otras un carácter confuso, asimilando la prudencia y otras nociones próximas como la de sabiduría (*De officiis* ciceroniano y *De officiis ministrorum* ambrosiano), o, por fin, formula una serie de preceptos que aplicar (seudo Séneca). Lo mismo se puede decir de

7. Incunable 1035 (BNE), Lucius Annaeus Junior Seneca, *Opera philosophica* (Naples, 1475), fol. 2 recto.

8. Manuscrito 8830 (BNE), fols. 406r-407 v.

la representación alegórica de la prudencia cardinal con un espejo y un libro, tal como la figura la miniatura del manuscrito 12839 de la BNE: tiende a prestarle una dimensión teórica, asimilándola con la *sapientia*.

El mismo traductor de estos textos, Alfonso de Cartagena, critica semejante falta de distinciones y precisión. Indica en el prólogo de su traducción del *De officiis*:

«[Cicerón] reduce todo lo honesto a quatro fuentes principales, es a saber, las quatro virtudes cardinales. E de los ofiçios que pertenesçen a la prudencia que es la primera tracta en el capítulo quarto, *pero muy breve, mesclando algunas cosas que pertenesçen a otras virtudes intelectuales*»⁹.

Expresa idénticos reproches en sus *Declinationes*, reprochando a Cicerón el hecho de no «discernere» y «segregare».

«Et ut cetera taceam, cum intellectuales virtutes tangere vellet, omnes sub veri inquisitione subiecit, *ut nec sapientiam a scientia vel intellectu, nec prudentia ab arte, nec singulas earum ab invicem discernere ac segregare per eius doctrinam sciamus; quod si plenius tradiderit Aristoteles, Ethicorum VI exploratum habemus*»¹⁰.

LA PRUDENCIA ARISTOTÉLICA

En ello, a mediados del siglo XIII, irrumpe otra prudencia, la de Aristóteles: el mundo latino medieval descubre el texto de la *Ética a Nicómaco* en 1246 gracias a la primera traducción latina completa del texto, la de Robert Grosseteste. Poco antes, en Toledo, Hermán el Alemán también había llevado a cabo dos traducciones arabo-latinas relacionadas con la *Ética*: el comentario de la *Ética* por Averroes (conocido con el título de *Liber Nicomachie*) y un compendio árabe de la *Ética* titulado *Summa Alexandrinorum*.

Ahora bien, la prudencia aristotélica era una noción de contornos mucho más precisos. Así lo sugiere Alfonso de Cartagena cuando dice «e quien de aquéllas [=las virtudes intelectuales] quisiere ser *bien informado*, vea con diligencia a Aristotiles en el sesto de las *Ethicas*».

9. Edición de M. Morras, *op. cit.*, p. 208, 10 citado por M. Morras, *ibid.*, p. 391.

10. Concetto Marchesi, *L'Etica Nicomachea nella tradizione latina medievale (documenti ed appunti)*, Messina, Libreria editrice Ant. Trimarchi, 1904. En esta obra está editado el texto de la *Summa Alexandrinorum*. Esta definición aparece en la página LXV.

¿ Por qué ?

Recordaré brevemente los principales elementos de la doctrina aristotélica:

- Aristóteles distinguía dos partes del alma, una dotada de razón cuyas virtudes son virtudes intelectuales, y otra solamente obediente a la razón, cuyas virtudes, llamadas «morales», tienen que ver con los apetitos, el placer y la tristeza;
- El libro sexto de la *Ética* distinguía varias virtudes intelectuales, definiendo cinco términos (arte, ciencia, prudencia, sabiduría, entendimiento) que hasta el momento se habían utilizado las más veces como meros sinónimos.
- Más precisamente, Aristóteles distinguía, dentro de la parte racional del alma, un primer grupo de virtudes cuyo objeto es lo eterno e inmutable (parte científica del alma), y un segundo grupo de virtudes que se aplican a la esfera contingente e inestable del actuar humano (parte calculadora o «raciocinativa»). La principal virtud del primer grupo era la sabiduría (*sophia, sapientia*), la del segundo grupo era la prudencia (*phronesis, prudentia*). Por ser la doctrina aristotélica de las virtudes intelectuales más completa y precisa que los discursos anteriores, la difusión de las primeras traducciones latinas de la *Ética* supuso un trastorno conceptual y lingüístico. Así, aparecía una noción nueva, la noción aristotélica de prudencia, distinta de la prudencia como virtud cardinal y más compleja desde el punto de vista teórico:
- Presentaba en efecto el estatuto ambiguo de una virtud intelectual estrechamente vinculada con las virtudes morales, cuyo justo medio determina, cuando la prudencia cardinal, por su parte, venía definida como una virtud moral.
- Por otra parte, la prudencia aristotélica era una virtud más humilde que la prudencia cardinal: aplicándose a la esfera inestable del actuar humano, no puede llegar a una plena certeza.

Coexisten pues, a partir de mediados del siglo XIII, dos prudencias, una estoica y una aristotélica.

En el siglo xv, la situación pasa a ser más compleja aún por el carácter múltiple de la propia tradición aristotélica, tanto desde el punto de vista textual –circulan en la Península tres versiones latinas y cuatro versiones castellanas de la *Ética*– como desde el punto de vista filosófico –dos tradiciones de recepción de la obra se yuxtaponen, escolástica y humanística.

¿Cómo se define la prudencia en la *Ética* de Aristóteles? Indicaré a continuación las distintas definiciones latinas y sus respectivas traducciones castellanas.

Summa Alexandrinorum:

«Prudentia ergo est dispositio vel habitudo artificialis cum ratione veridica que versatur circa bona et mala humana, et consiliatur circa eadem».

Liber Ethicorum, Roberto Grosseteste (Recensio pura):

«habitum verum cum ratione activum circa hominis bona et mala»¹¹. Traducción de Leonardo Bruni:

«Restat ergo ut prudentia sit habitus verus cum ratione que in his agendis versatur quae sunt homini bona et mala»¹².

Compendio de la *Ética* (traducción de la *Summa Alexandrinorum*) contenido en el *Libro del Tesoro* de Brunetto Latini:

«por ende prudencia es cosa por que alguno puede ser conseyado por verdadera razon en las cosas buenas et en las malas»¹³.

Compendio de la *Ética* por Nuño de Guzmán (impreso en Zaragoza, 1488 y en Sevilla, 1493) hecho a partir de la versión de Grosseteste:

«Resta pues que prudentia sea dicha un habito verdadero con razon activo, e los bienes e males de hombre».

Traducción anónima hecha a partir de la versión de Grosseteste:

«queda seer la prudencia abito verdadero hazedor con entender çerca de los bienes del omne e de los males»¹⁴.

11. René-Antoine Gauthier (ed.), *Ethica Nicomachea: Translatio Roberti Grosseteste Lincolnensis Sive "Liber Ethicorum"*, A. Recensio Pura, Leiden, Brill y Bruselas, Desclée de Brouwer (Aristoteles Latinus, XXVI, 1-3, 3), 1972-1974, p. 257.
12. Incunable (Zaragoza, 1492), fol. LIX recto.
13. Spurgeon Baldwin (ed.), *Libro del Tesoro*, Madison, Hispanic seminary of medieval studies, 1989, pp. 109-15 Sevilla 1493, incunable 2138 (BNE), fol. h 5 recto.
14. Manuscrito 10268, fol. 106 v.

Traducción del príncipe Carlos de Viana hecha a partir de la versión de Leonardo Bruni (Zaragoza, 1509):

«Resta pues que la prudencia sea verdadero habito con razon que en estas cosas agibles acata que son al hombre buenas y malas»¹⁵.

La definición aristotélica de la prudencia es también sintética, pero su comprensión implica el conocimiento de la doctrina aristotélica de la virtud en general y de las virtudes intelectuales en particular.

Presenta pues un sumo interés el estudio de las formas de la recepción de la doctrina aristotélica de las virtudes morales e intelectuales en un mundo cristiano ya familiarizado con la noción estoica de prudencia –la prudencia cardinal. Para estudiar este largo y complejo proceso de recepción, los textos de filosofía moral vulgarizada (compendios, florilegios, *tabulae* ...) constituyen el corpus más aclarador.

Ahora bien, uno de los aspectos de dicha recepción consiste precisamente en las relaciones que se establecen entre ambas prudencias: ¿cómo conviven en el siglo xv?

El abanico de configuraciones es amplio:

- o bien el autor elige una de la dos prudencias excluyendo la otra;
- o yuxtapone ambas definiciones;
- o las mezcla estrechamente.

En cada caso importa comprender las razones de dicha elección a la luz de diversos factores: a veces los propósitos del autor y el género de la obra hacen más conveniente una u otra comprensión de la prudencia, otras veces al contrario la aspiración a acordar las autoridades entre sí determina una imbricación de ambas doctrinas.

Cuando una sola comprensión viene propuesta, a veces se privilegia la definición del *De inventione* ciceroniano para ofrecer un texto más claro, como es el caso en la *Suma de Confesión* (finales del siglo xv) hecha a partir del *Confesionario* de Martín Pérez¹⁶, otras veces la definición aristotélica por su precisión y rigor

15. Impreso R/513 (BNE), fol. 8 r.

16. «Deue aun preguntar el confesor discreto al penitente de las *quatro virtudes cardenales* commo se <ha> avido en <e>llas e primera mente de la *prudencia*, si sin descreçion e con arrebatamiento fizo las cosas que avie de fazer e mayor mente en las que va grande importancia e si non

conceptual, como lo hace Alfonso de Cartagena en su *Oracional* y en su *Memoriale virtutum*.

Sin embargo, el caso más frecuente en el siglo xv es la yuxtaposición de ambas definiciones. Así, en su *Suma teológica*¹⁷, Tomás de Aquino acude primero a la definición estoica de la prudencia y después a su definición aristotélica. Lo mismo se nota bajo una forma abreviada en los libros de vulgarización: unos florilegios como las *Parvi flores* o el *Vademecum* del conde de Haro yuxtaponen la definición aristotélica de la prudencia, «*Prudentia est recta ratio agibilium*», y la definición estoica –en las *Parvi flores*– aparecen citas extractas del *De quattuor virtutibus* de Martín de Braga y en el *Vademecum*, unas *Deffinitiones quattuor virtutum cardinalium*, de origen ciceroniano («*Prudentia est bonarum et malarum rerum discretio cum fuga mali et electione boni*»)¹⁸. Una configuración similar aparece en tratados sobre vicios y virtudes como la *Flor de virtudes* (impresa en Zaragoza, 1491, y en Burgos, 1499):

«Prudencia si quier providencia segun *Tulio* tiene tres virtudes. La primera es haver recuerdo e memoria de las cosas passadas. La segunda es intelligencia de discernir las cosas que ha de fazer, conviene saber el bien del mal, e la verdad de la falsa, e ordenar sus cosas por forma de razon. La tercera es providencia, conviene saber proveer ante del tiempo a los negocios. E estas tres virtudes se informan por dos otras maneras que son consejo e diligencia. *Aristoteles* dize que consejo es una cierta inquisicion que procede de una cosa en otra».

Notemos aquí que el autor utiliza principalmente la definición ciceroniana por su sencillez y su carácter sintético, más adaptado al propósito práctico que persigue en su obra –enseñar cómo practicar la virtud.

Otra posibilidad es el estrecho enlace de ambas nociones en la misma obra. Así en el caso de los textos glosados, el texto de una *auctoritas* perteneciente a una tradición filosófica determinada viene comentado a la luz de otra tradición, de tal modo que ambas doctrinas se entrelazan en la misma página. Así en la

mira a las cosas pasadas por la memoria nin las presentes por discreçion e cautela nin las por veniar por prouidencia». Edición de H. Thieulin, sección «Les livres d'e-Spania», URL <http://e-spanialivres.revues.org/379#tocto2n12>.

17. I^a-II^{ae} (Q.64) y II^a-II^{ae} (Q.47-56).

18. Manuscrito 9513 (BNE), folio 127 r, y manuscrito 9522 (BNE), folio 104 r. Ver María Muñoz Jiménez, «Las *Auctoritates Aristotelis* en el *Vademecum* de la biblioteca del conde de Haro», in: *Florilegium mediaevale. Études offertes à Jacqueline Hamesse à l'occasion de son éméritat*, Louvain la Neuve: FIDEM, 2009. 21 Zaragoza, 1491, incunable Escorial 85-VII-20, fol. d. 2 recto.

Copilaçión de algunos dichos de Séneca de Lucas Mannelli, traducida en castellano por Alfonso de Cartagena, aparecen en una misma página citas de Séneca y glosas de Mannelli que citan a Aristóteles, como ésta «La prudencia segund dize Aristotiles en el .vi. de las *Ethicas* es guiadora de las otras virtudes»¹⁹.

Por fin, observamos también casos en los que se fusionan ambas prudencias. Así en la nueva traducción latina de la *Ética* por Leonardo Bruni, los conceptos aristotélicos vienen en formulados en una lengua ciceroniana –mientras que Roberto Grosseteste había mantenido los vocablos griegos transliterados: «*bene consulere*» por «*eubulia*», o «*sagacitas*» y «*hebetudo*» en lugar de «*synesis*» y «*asynesia*»²⁰.

Pero, más allá de las doctrinas aristotélica y estoica en sí mismas, cuyas diferencias vienen eludidas cuando están yuxtapuestas o entrelazadas, importa considerar también las relaciones entre las distintas tradiciones interpretativas que se nutren de estas doctrinas. En efecto, coexisten en el siglo xv múltiples corrientes de pensamiento que implican diversas comprensiones o valoraciones de la prudencia: las tradiciones monástica, escolástica y humanística.

La tradición monástica valora una prudencia particular de índole religiosa, la discreción, definida por Casiano como la virtud que permite al monje evitar los pensamientos impuros para conservar la pureza de corazón que le permitirá acercarse a Dios (*puritas cordis*). Ahora bien, los textos medievales, al vulgarizar la filosofía moral estoica o aristotélica, utilizan a menudo como sinónimos los términos «*prudencia*» y «*discreción*». Así, en sus *Etimologías*, Isidoro de Sevilla define la prudencia en estos términos: «*Prudentia est in rebus, qua discernuntur a bonis mala*»²¹. Semejante asimilación se mantiene en el siglo xv: en su traducción del *De officiis*, Alfonso de Cartagena escoge los vocablos «sabiduría e discreción», «discreto e sabidor», cuando Cicerón decía «*sapientia et prudentia*», «*sapiens et*

19. *Copilaçión de algunos dichos de Séneca* (traducción por Alfonso de Cartagena de la *Tabulatio et expositio Senecae*, florilegio de Lucas Mannelli), en *Cinco libros de Séneca*, Sevilla 1491, incunable I-661 (BNE), folio 95 r.

20. De la misma manera, Leonardo Bruni asimila la noción aristotélica de bien supremo con lo honesto estoico (*honestum*), reprochando al traductor precedente, Roberto Grosseteste, el haber utilizado el vocablo «*bonum*». 24 Ver Dr. Fr. Dingjan O.S.B, *Discretio – Les origines patristiques et monastiques de la doctrine sur la prudence chez saint Thomas d'Aquin*, Assen, 1967. La *discretio* es una virtud « née d'une réflexion sur la vie spirituelle de la part de ceux qui l'ont pratiquée eux-mêmes [...] Cet examen de conscience est nécessaire pour trouver et garder la pureté du c'ur. [la *discretio*] s'applique d'abord aux pensées, aux intentions, qui sont la source de nos actions [...] La fin ultime est la béatitude, la vie éternelle, or pour l'atteindre il faut la pureté de c'ur (*puritas cordis*) [...] cette pureté consiste dans la purification de tout ce qui s'oppose à la poursuite de Dieu : les vices, mais aussi tout ce qui est inutile à l'égard de la fin », pp. 6-19.

21. Libro II, «De rhetorica e dialectica», 24, 6.

prudens». Asimismo en su *Oracional*, al definir la virtud de prudencia, Cartagena explica: «La virtud intelectual que se llama *prudencia* que comunmente llamamos *discreción*»²². En esto seguía a Tomás de Aquino, que precisa en su *Suma teológica*:

«*prudencia nihil sit aliud quam quaedam rectitudo discretionis in quibuscumque actibus vel materiis [...] solum autem hoc quod est discretionem habere, quod attribuebatur prudentiae, videtur distingui ab aliis tribus*».

Es de notar que este inciso, «que comúnmente llamamos discreción», aparece en el *Oracional*, obra que, precisamente, trata una materia religiosa, mientras que no aparece en otro tratado de Cartagena sobre vicios y virtudes, el *Memorial de virtudes*.

Ahora bien, cuando se utilizan los vocablos «discreción» y «prudencia» como sinónimos, no se trata solamente de una cuestión terminológica: también implica una confusión de los contenidos conceptuales de cada virtud, que presta a la prudencia pagana (virtud política) una dimensión espiritual y religiosa, convirtiéndose las cosas buenas y malas en determinadas circunstancias –objeto de la prudencia– en el bien y el mal en general, tal como lo opone la tradición cristiana –objeto de la discreción–, como lo sugiere la expresión «*aetas discretionis*», edad a partir de la cual cada cristiano, capaz de distinguir el bien y el mal, debe confesarse una vez al año.

En cuanto a la tradición escolástica, considera la teología como reina de las disciplinas universitarias y valora la metafísica por encima de la filosofía práctica. En las universidades medievales, los maestros y estudiantes de la Facultad de Artes encarnaban en efecto una nueva forma de vida contemplativa, como lo afirman I. Rosier-Catach y S. Ebbesen: «Les Facultés des arts de Paris et Oxford constituent la réalisation de l'idéal grec du *bios theoretikos* ; elles n'ont pas de finalité professionnelle»²³. Semejante perspectiva lleva lógicamente a atribuir la preeminencia, entre las virtudes intelectuales, a la *sapientia*, virtud de la vida contemplativa, y no a la *prudencia*.

A la inversa, el humanismo valora el actuar político y por lo tanto la prudencia, virtud del legislador, cuya función consiste en crear, mediante las leyes que

22. Silvia González-Quevedo Alonso (ed.), *Oracional*, Valencia, Albatros Hispanófila, 1983, pp. 64. 27 I^a-II^{ac} q. 64 a. 4.

23. I. Rosier-Catach y S. Ebbesen, «Le *trivium* à la faculté des arts», en O. Weijers et L. Holtz (eds.), *L'enseignement des disciplines à la Faculté des Arts (Paris et Oxford, XIII^e-XV^e siècles)*, *Actes du colloque international*, Turnhout, Brepols (Studia artistarium 4), 1997, pp. 97-128, pp. 97-98.

conforman buenas costumbres (*habitus*) en los ciudadanos, las condiciones de la vida virtuosa en la *polis*.

Esta diferencia de punto de vista, y por tanto de valoración de la prudencia, queda manifiesta en dos textos de vulgarización de la filosofía moral aristotélica, más precisamente dos compendios de la *Ética*, escrito el uno desde una perspectiva escolástica, el otro desde una perspectiva humanista. Uno es el *compendium* atribuido al autor sevillano Nuño de Guzmán:

«*Capitulo sexto: pregunta Aristotiles qual es la mas noble de las scientias. E dize que la savieza es la mejor. E puesto que sea esta cosa muy clara de si misma [...] Aquella scientia que es de subiecto eterno e incorruptible es mas noble que aquella que es de subiecto corruptible e variable [...] la savieza tracte de la causa primera que es dios glorioso e eterno e de las otras causas segundas universales e beatas [...] E la prudentia e politica tracte del bien que solamente procede de la operation humana, es tanta la differentia entre las dos quanta es la differentia de la dignidad del hombre comparada a la excellentia de la dignidad de las cosas ya nombradas*»²⁴.

El segundo es el *Isagogicon moralis philosophiae* de Leonardo Bruni, que fue objeto de dos traducciones castellanas en el siglo xv:

«Por que la sapiençia e la çiençia e inteligencia crian al contenplativo, mas la prudençia en todo fecho se enseñorea. Çierta mente la una e la otra vida tiene sus propias loanças e encomendaçiones [...] Çierta mente la vida contenplativa es más divinal, e más pocas vezes se falla, mas la vida activa, que quiere dezir obradora e fazedora, es más alta e mejor para el provecho de todos»²⁵.

Ahora bien, en los textos del siglo xv estas diversas perspectivas se mezclan, especialmente cuando se trata de textos de vulgarización, utilizando éstos todos los materiales a su disposición para ofrecer a sus lectores doctrinas simplificadas,

24. *Ethica de Aristoteles*, Sevilla 1493, incunable I-2138 (BNE), folio h. 7 recto. Ver P. E. Russel y A. R. D. Pagden, «Nueva luz sobre una versión española cuatrocentista de la *Ética a Nicomaco*: Bodleian Library, Ms. Span D.1», en *Homenaje a Guillermo Guastavino, Miscelánea de estudios en el año de su jubilación como Director de la Biblioteca Nacional*, Madrid, Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y arqueólogos, 1974, pp. 126-146.
25. El texto está conservado en el manuscrito 10212 de la BNE, copiado entre 1440 y 1444. Está editado en la tesis de doctorado de Montserrat Jiménez San Cristóbal, «El *Isagogicon moralis disciplinae* de Leonado Bruni y sus versiones castellanas: edición y estudio», universidad Complutense de Madrid, 2010, pp. 550. 31 *Ibid.*, p. 548.

sintéticas, fáciles de memorizar. De ello daré dos ejemplos antes de concluir este estudio.

El primer traductor medieval al castellano del *Isagogicon* de Leonardo Bruni añadió una precisión ausente en el texto latino original y que él había hallado en otra fuente. El texto original, a propósito de la diferencia entre prudencia y arte, explica simplemente «*ars in faciendo est, prudentia in agendo*», pero su traducción ofrece un complemento de información al respecto:

«La arte es en fazer; la prudencia en obrar. Aun que obrar e fazer parezcan una e essa mesma cosa pero differencia es entrellos, porque *propia mente obrar es dicho la obra que queda en el obrante*, assí como regir bien a sí mesmo e al pueblo al él encomendado e disponer bien los negoçios, *e fazer es propia mente la obra que sale de fuera del obrante*, assí como edifficar la casa e otras cosas semejantes que acabadas non quedan en el obrante, mas quedan de fuera d'él».

Vemos pues que con fines pedagógicos –para exponer la doctrina aristotélica de un modo más claro y completo–, el traductor insertó una formulación escolástica en la obra del humanista Leonardo Bruni. La adición procede del *Memoriale virtutum* de Alfonso de Cartagena, el cual a su vez se apoyaba en el comentario de la *Ética* por Tomás de Aquino y en su *Summa theologia*:

«*Est enim differencia inter agere et facere: nam agere proprie dicitur opus quod remanet in agente, ut bene regere se ipsum, et populum sibi comissum et bene disponere negocia. Facere est opus quod procedit exterius, ut edificare domum et similia*»²⁶.

El texto del *De Officiis* contenido en el manuscrito 12839 de la BNE ofrece el segundo ejemplo: copiado en 1417, es un testimonio de la labor de copia de textos clásicos que los intereses humanistas determinaron, pero el texto de Cicerón viene acompañado de anotaciones que acuden a un vocabulario escolástico y acentúan la dimensión especulativa que el contrasentido mencionado antes –la confusión entre las cuatro fuentes de los deberes y las cuatro virtudes cardinales– ya prestaba a la prudencia. Indico entre corchetes y en negritas las anotaciones marginales o interlineales.

«ex ea parte, quae prima discripta est, in qua sapientiam et prudentiam ponimus, inest indagatio atque inventio veri, eiusque virtutis [*bic ponit operationem prudentiae*] hoc munus [*operacio et officium*] est proprium. Ut enim quisque maxime perspicit [*speculat/*

26. *Memoriale virtutum*, manuscrito 9178 (BNE), fols. 4v-5r.

cognoscit], quod in re quaque verissimum sit quique acutissime et celerrime potest et videre et explicare rationem, is prudentissimus et sapientissimus rite haberi solet. Quo circa huic quasi materia, quam tractet et in qua versetur, subiecta est veritas»²⁷.

Así concluyo este breve estudio, esperando haber demostrado, aunque sea de forma esbozada, la multiplicidad de comprensiones de la prudencia que, bajo un mismo vocablo, se entretrejían en los textos de filosofía moral que circulaban en la Castilla del siglo xv.

27. Manuscrito 12839 (BNE), fol. 5 recto.

